SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Chile en marcha

Gobierno de Chile

APRUEBA "MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SIMÓN DE CIRENE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS, PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA, AÑO 2019".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135/2019 III /REG

COPIAPÓ, 04 DE DICIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 21.125 de 28 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta N° 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, sobre distribución de presupuesto para direcciones regionales; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución TRA N° 121830/10/2019 de 16 de enero de 2019, Resolución Nº 19 de 30 de octubre de 2017, con toma de razón de fecha 05 de enero de 2018, todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el SernamEG es un Servicio Público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y, es el encargado de ejecutar e implementar las políticas, planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres.

2. Que, mediante Resolución Afecta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, tomada de razón con fecha 05 de enero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, se delegó en la Directora Regional de la III Región la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

APROBADA
Dirección Regional
III Región Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

3. Que, la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones es clave para romper con el ciclo de la discriminación, la exclusión y para impulsar procesos de mayor democracia y crecimiento equitativo. Para ello, se requiere que las mujeres en toda su diversidad puedan hablar con voz propia, participar activamente en los procesos de toma de decisiones que conciernen a sus vidas, además de que se sientan representadas y a su vez representen a la pluralidad de sus colectivos.

4. En el referido contexto se ha determinado la realización de jornadas de sensibilización en liderazgos femeninos, a fin de incentivar la participación política de las mujeres en las instancias de elección popular.

5. En concordancia con los objetivos de SernamEG y, en miras a que la Agenda Mujer del gobierno del Presidente Sebastián Piñera subraya como compromiso la "Promoción de una mayor participación de la mujer en cargos de alta responsabilidad", es que, a través del Programa Mujer y Participación Política del SernamEG, en las Orientaciones Técnicas del mismo para el presente año, ha determinado la realización de las jornadas de sensibilización en liderazgos femeninos señaladas, a fin de incentivar la participación política de las mujeres en las instancias de elección popular.

6. Que, mediante Resolución Exenta N°63/2019 III/REG., de fecha 27 de junio de 2019, y modificadas mediante Resolución Exenta N°76/2019 III/REG., de fecha 18 de julio de 2019 se aprobaron las bases técnicas y administrativas para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos de la Dirección Regional de Atacama, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2019; Y mediante Resolución Exenta N°77/2019 III/REG., de fecha 31 de julio de 2019 y rectificada mediante Resolución Exenta N° 78/2019 III/REG., de fecha 02 de agosto de 2019 se adjudica la licitación pública para la implementación y ejecución de dichas actividades de sensibilización en liderazgos femeninos a la Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene.

7. Que, con fecha 06 de agosto de 2019, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Atacama y la Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene, celebraron un convenio de colaboración y transferencia de fondos para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos, "Programa Mujer y Participación Política, año 2019, acto aprobado mediante Resolución Exenta N°84/2019 III REG., de fecha 09 de agosto de 2019, rectificada mediante Resolución Exenta N°96/2019 III/REG., de fecha 02 de septiembre de 2019.

8. Que, la Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene, mediante Carta N°5 de fecha 15 de noviembre de 2019, solicita modificación presupuestaria de los recursos asignados por el SernamEG, para la ejecución de las actividades de sensibilización ejecutadas en la región, a objeto de hacer eficiente uso de los mismos.

9. Que, en mérito de lo anteriormente señalado, el SernamEG y la ONG de Desarrollo Simón de Cirene han celebrado una modificación al convenio referido precedentemente; Por tanto,

RESUELVO:

ASOCIADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONFORME

ARTÍCULO 1°: Apruébese la modificación de convenio de colaboración y transferencia de fondos celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Atacama, y la Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene, instrumento suscrito con fecha 06 de agosto de 2019, y aprobado mediante Resolución Exenta N°84/2019 III/REG., de fecha 09 de agosto de 2019, rectificada mediante Resolución Exenta N°96/2019 III/REG., de fecha 02 de septiembre de 2019, del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA

Y

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SIMÓN DE CIRENE
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS

PROGRAMA "MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2019"

En Copiapó, a 22 de noviembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Atacama, representada por su Directora Regional doña **Camila Tapia Morales**, cédula nacional de identidad N° [redacted]-7, ambos con domicilio en calle Los Carrera N°401, esquina Yerbas Buenas, edificio San Martín, comuna de Copiapó, en adelante el **"SernamEG"**, por una parte; y por la otra, la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene,** persona jurídica sin fines de lucro, **Rut: 73.537.700-0**, representada por don **Juan Francisco Lecaros Menéndez**, C.I. N° [redacted]-0 y doña **Alejandra Canessa Botesselle**, C.I. N° [redacted]9 todos ellos con domicilio en Avenida El Bosque N° 440, Oficina 901, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante, "la entidad ejecutora", quienes celebran el presente convenio de transferencia de fondo y ejecución:

PRIMERO: Que, la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene, suscribieron con fecha 06 de agosto de 2019 un "**Convenio de Colaboración y Transferencia de Fondos** para la implementación y ejecución de "actividades de sensibilización en liderazgos femeninos", **"Programa Mujer y Participación Política, año 2019,** acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 84/2019 III/REG de fecha 09 de agosto de 2019, rectificada mediante Resolución N°96/2019 III/REG de fecha 02 de septiembre de 2019, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, en su **CLÁUSULA SEXTA, COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, LETRA B.- COMPROMISOS SERNAMEG**, dispone:

ASESORÍA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL GESTIÓN

a) El SernamEG, dispone para la ejecución de las actividades de Sensibilización en Liderazgos Femeninos en la región de Atacama, un total de **$8.525.250**, (ocho millones quinientos veinticinco mil doscientos cincuenta pesos) incluyendo todos los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión de dicha ejecución.

b) Los recursos transferidos deberán ser utilizados únicamente para financiar los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión de las actividades de Sensibilización en Liderazgos Femeninos, en los ítems y montos que se señalen en los proyectos adjudicados, de acuerdo con la estructura de costos siguiente:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$2.815.456.-**
30	Gastos en Administración	**$99.794.-**
40	Gastos Operacionales	**$5.610.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$.-**
60	Gastos de Inversión	**$.-**
	Totales	**$8.525.250.-**

TERCERO: Que, la Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene, mediante Carta Conductora N° 5 de fecha 15 de noviembre de 2019, solicita modificación presupuestaria de los recursos asignados por el SernamEG, para la ejecución de las "Actividades de Sensibilización en Liderazgos Femeninos" en la región, modificación que es pertinente, según memorándum N°06/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, de la encargada de dicho programa y aprobada por el jefe DAF regional, redistribuyéndose los recursos de la siguiente manera:

Se traspasa desde el Ítem **"Gastos en Personal Operacional"** (20), Sub ítem **"Viáticos"** (27), la suma total de **$160.000**.- (ciento sesenta mil pesos) hacia el Ítem **"Gastos Operacionales"** (40), Sub ítem **"Gastos de Traslado"** (45).

CUARTO: Que, conforme a lo expuesto precedentemente las partes por este acto vienen en modificar la **CLÁUSULA SEXTA, COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, LETRA B.- COMPROMISOS SERNAMEG** del siguiente tenor:

a) El SernamEG, dispone para la ejecución de las actividades de Sensibilización en Liderazgos Femeninos en la región de Atacama, un total de **$8.525.250**, (ocho millones quinientos veinticinco mil doscientos cincuenta pesos) incluyendo todos los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión de dicha ejecución.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTRALORÍA

b) Los recursos transferidos deberán ser utilizados únicamente para financiar los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión de las actividades de Sensibilización en Liderazgos Femeninos, en los ítems y montos que se señalen en los proyectos adjudicados, de acuerdo con la estructura de costos siguiente:

Cta.	Item	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$2.655.456.-**
30	Gastos en Administración	**$99.794.-**
40	Gastos Operacionales	**$5.770.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$.-**
60	Gastos de Inversión	**$.-**
	Totales	**$8.525.250.-**

QUINTO: Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

SEXTO: En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Atacama procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SÉPTIMO: La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor, una vez emitida la resolución aprobatoria de la presente modificación de convenio.

OCTAVO: La calidad de Directora Regional de la Región **de Atacama**, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **Camila Tapia Morales**, consta de Resolución TRA N° **121830/10/2019** de fecha 16 de enero de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Afecta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, con toma de razón con fecha 05 de enero de 2018, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de **Juan Francisco Lecaros Menéndez** para actuar en representación de la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene**, consta en escritura pública de fecha 24 de julio de 2013 otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente.

ABOGADO
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Mientras que la personería de doña **Alejandra Canessa Botesselle** para actuar en representación de la Donataria consta escritura pública de fecha 10 de enero de 2018, otorgada ante la misma Notaría.

Hay firma de las partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

CAMILA TABIA MORALES
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

CTM/PMA/LGG/PMA

Distribución:
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada Regional Programa MPP

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA

Y

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SIMÓN DE CIRENE
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS

PROGRAMA "MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2019"

En Copiapó, a 22 de noviembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Atacama, representada por su Directora Regional doña **Camila Tapia Morales**, cédula nacional de identidad N[redacted], ambos con domicilio en calle Los Carrera N°401, esquina Yerbas Buenas, edificio [redacted], comuna de Copiapó, en adelante el **"SernamEG"**, por una parte; y por la otra, la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene,** persona jurídica sin fines de lucro, **Rut: 73.537.700-0**, representada por don **Juan Francisco Lecaros Menéndez**, C.I. N° [redacted] y doña **Alejandra Canessa Botesselle**, C.I. N° [redacted] todos ellos con domicilio en Avenida El Bosque N° 440, Oficina 901, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante, "la entidad ejecutora", quienes celebran el presente convenio de transferencia de fondo y ejecución:

PRIMERO: Que, la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene, suscribieron con fecha 06 de agosto de 2019 un "**Convenio de Colaboración y Transferencia de Fondos** para la implementación y ejecución de "actividades de sensibilización en liderazgos femeninos", **"Programa Mujer y Participación Política, año 2019,** acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 84/2019 III/REG de fecha 09 de agosto de 2019, rectificada mediante Resolución N°96/2019 III/REG de fecha 02 de septiembre de 2019, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, en su **CLÁUSULA SEXTA, COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, LETRA B.- COMPROMISOS SERNAMEG**, dispone:

a) El SernamEG, dispone para la ejecución de las actividades de Sensibilización en Liderazgos Femeninos en la región de Atacama, un total de **$8.525.250**, (ocho millones quinientos veinticinco mil doscientos cincuenta pesos) incluyendo todos los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión de dicha ejecución.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

b) Los recursos transferidos deberán ser utilizados únicamente para financiar los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión de las actividades de Sensibilización en Liderazgos Femeninos, en los ítems y montos que se señalen en los proyectos adjudicados, de acuerdo con la estructura de costos siguiente:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$2.815.456.-**
30	Gastos en Administración	**$99.794.-**
40	Gastos Operacionales	**$5.610.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$.-**
60	Gastos de Inversión	**$.-**
	Totales	**$8.525.250.-**

TERCERO: Que, la Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene, mediante Carta Conductora N° 5 de fecha 15 de noviembre de 2019, solicita modificación presupuestaria de los recursos asignados por el SernamEG, para la ejecución de las "Actividades de Sensibilización en Liderazgos Femeninos" en la región, modificación que es pertinente, según memorándum N°06/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, de la encargada de dicho programa y aprobada por el jefe DAF regional, redistribuyéndose los recursos de la siguiente manera:

Se traspasa desde el Ítem **"Gastos en Personal Operacional"** (20), Sub ítem **"Viáticos"** (27), la suma total de **$160.000**.- (ciento sesenta mil pesos) hacia el Ítem **"Gastos Operacionales"** (40), Sub ítem **"Gastos de Traslado"** (45).

CUARTO: Que, conforme a lo expuesto precedentemente las partes por este acto vienen en modificar la **CLÁUSULA SEXTA, COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, LETRA B.- COMPROMISOS SERNAMEG** del siguiente tenor:

a) El SernamEG, dispone para la ejecución de las actividades de Sensibilización en Liderazgos Femeninos en la región de Atacama, un total de **$8.525.250**, (ocho millones quinientos veinticinco mil doscientos cincuenta pesos) incluyendo todos los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión de dicha ejecución.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

b) Los recursos transferidos deberán ser utilizados únicamente para financiar los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión de las actividades de Sensibilización en Liderazgos Femeninos, en los ítems y montos que se señalen en los proyectos adjudicados, de acuerdo con la estructura de costos siguiente:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$2.655.456.-**
30	Gastos en Administración	**$99.794.-**
40	Gastos Operacionales	**$5.770.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$.-**
60	Gastos de Inversión	**$.-**
	Totales	**$8.525.250.-**

QUINTO: Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

SEXTO: En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Atacama procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SÉPTIMO: La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor, una vez emitida la resolución aprobatoria de la presente modificación de convenio.

OCTAVO: La calidad de Directora Regional de la Región **de Atacama**, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **Camila Tapia Morales**, consta de Resolución TRA N° **121830/10/2019** de fecha 16 de enero de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Afecta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, con toma de razón con fecha 05 de enero de 2018, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de **Juan Francisco Lecaros Menéndez** para actuar en representación de la **Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene**, consta en escritura pública de fecha 24 de julio de 2013 otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Mientras que la personería de doña **Alejandra Canessa Botesselle** para actuar en representación de la Donataria consta escritura pública de fecha 10 de enero de 2018, otorgada ante la misma Notaría.

CAMILA TAPIA MORALES
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

JUAN LECAROS MENENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ORGANIZACIÓN
NO GUBERNAMENTAL DE
DESARROLLO SIMÓN DE CIRENE

ALEJANDRA CANESSA BOTESSELLE
REPRESENTANTE LEGAL
ORGANIZACIÓN
NO GUBERNAMENTAL DE
DESARROLLO SIMÓN DE CIRENE

CTM/PMA/LGB/PMA

Distribución:
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada Regional Programa MPP

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL